

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCION N° 200 -STJSL-SA-2018.-

San Luis, once de Septiembre de dos mil dieciocho.-

VISTO: el ADM N° 5561/18 en trámite ante Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, iniciado por el pedido del Responsable de Maestranza para la compra de elementos de limpieza para dependencias varias de la referida Circunscripción Judicial, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 8/2018 CC cuya apertura tuvo lugar el día 24 de Agosto del corriente año.-

Que se invitó a participar a las firmas Casa Ruiz, Supermercado Nico y Laverrap Andres.-

Que se recepcionó una única oferta perteneciente a la firma Supermercado Nico de Mario Alberto Zabala.-

Que la firma individualizada presentó cotización de la totalidad de los ítems solicitados con excepción de los ítems 32, 37, 38, 43, 46 y 48.-

Que en virtud de ser una la empresa que presento cotización se le corrió vista a la misma a los efectos de que presentara una mejora de precios y aclarara la marca de los productos cotizados.

Que el oferente al contestar la referida vista manifestó la imposibilidad de mejorar los precios, atento a la última devaluación del peso y que con gran esfuerzo mantiene la oferta realizada.

Que el área de Maestranza, expone que los ítems cotizados por Supermercado Nico se ajustan a lo requerido en su nota de solicitud.

Por ello, conforme a lo dispuesto por los arts. 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía

Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 98 de la Ley N° VIII- 0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 661/17, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 8/2018 CC realizado por la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, con apertura el día 24 de Agosto del corriente año.

II) ADJUDICAR los ítems 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-33-34-35-36-39-40-41-42-44-45-47-49-50-51 a la firma Supermercado Nico de Mario Alberto Zabala CUIT, 20-22541663-0, por ser único oferente. Por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$132.895,85).-

III) DECLARAR desiertos los ítems 32, 37, 38, 43, 46 y 48.

IV) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria BIENES DE CONSUMO, Partida Principal OTROS BIENES DE CONSUMO, Partida Parcial ELEMENTOS DE LIMPIEZA, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO con 85/100 (\$132.895,85).-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-

